REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD **110014003009-2020-677-00**
Naturaleza proceso: Ejecutivo
Demandante: IGT S.A.S
Demandado: Aeropuertos de Oriente y otro

Revisada la solicitud presentada por la parte actora el pasado 23 de noviembre, como quiera que en el presente asunto no se ha librado mandamiento de pago alguno, lo procedente es ordenar el retiro de la demanda de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 del C.G del P., por ende, el Juzgado resuelve, hacer entrega de la demanda y sus anexos al demandante.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ

jvr